



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1731 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, con fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaioco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3706-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 271-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1570-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1750-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 376-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1158-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1229-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9478369
EXP. N°	6320477



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188 con fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y servicios auxiliares del Gobierno Regional Junin, a nombre de **INVERSIONES SELU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° 2575788, por el monto de S/. 3,886.92 Soles.

Contando con el Reporte N° 3706-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD**, a favor de **INVERSIONES SELU E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° 2575788, de conformidad a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, por el monto de S/. 3,886.92 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 271-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, por **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° 2575788. de conformidad a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188 por el monto de S/. 3,886.92 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1570-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de julio de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de su único entregable por el monto de S/. 3,886.92 Soles, por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° 2575788, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1750-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INVERSIONES SELU E.I.R.L.** con Orden de Compra N° 1644, SIAF N°





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



13188, por el importe de S/. 3,886.92 Soles, por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA) con CUI N° 2575788**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4425, Meta 752, especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 3,886.92 Soles.

Contando con el informe Legal N° 376-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de julio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad de la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,886.92 Soles, por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA) con CUI N° 2575788**, a favor del proveedor **INVERSIONES SELU E.I.R.L.** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando, con el Reporte N° 1158-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA) con CUI N° 2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,886.92 Soles,

Contando con el Reporte N° 1229-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, por la **ADQUISICION DE MADERA para la EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA) con CUI N° 2575788**, por el monto de S/. 3,886.92 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, con RUC N° 20490533126, cumplió con entregar el bien en Orden de Compra N° 1644, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 752, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 3,886.92 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4425.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE MADERA** para la **EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° **2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,886.92 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES SELU E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE MADERA** para la **EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE VIAS VECINALES, EN NUEVE CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN – CHUPACA)** con CUI N° **2575788**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1644, SIAF N° 13188, correspondiente al único entregable por el monto de S/. 3,886.92 (Tres Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 92/100 Soles),

META : 752
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.5
MONTO : S/ 3,886.92 Soles
C.P. NOTA N° 4425

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 ABO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL